

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE AIBONITO
LEGISLATURA MUNICIPAL
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 21
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 21-05-2023

SERIE 2022-2023

**PARA IMPARTIRLE SU APROBACIÓN AL NUEVO
REGLAMENTO DE PERSONAL DEL SERVICIO DE
CONFIANZA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO;
PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2015-
2016; Y PARA OTROS FINES**

POR CUANTO: El Artículo 2.042 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone que: “Los municipios adoptarán un reglamento uniforme de Administración de Recursos Humanos que contengan un Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución Uniforme debidamente actualizado para los servicios de carrera y de confianza; un sistema de reclutamiento, selección y reglamentación sobre adiestramiento, evaluación de empleados y funcionarios y sobre el área de retención y cesantías.

POR CUANTO: El Municipio de Aibonito adoptó el Reglamento de Personal del Servicio de Confianza, mediante la Ordenanza Núm. 24, Serie 2015-2016, la cual debe ser derogada una vez se apruebe la presente con el nuevo Reglamento debidamente actualizado, conforme la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Alcalde ha sometido ante la consideración de la Legislatura Municipal un nuevo Reglamento de Personal del Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Aibonito, el cual ha sido revisado y actualizado por la Oficina de Recursos Humanos del Municipio para poner al día sus disposiciones ante las enmiendas incorporadas por la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico.

POR CUANTO: El Artículo 1.039, Inciso (j) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone:

“Artículo 1.039 — Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal

La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas:

(a) ...

(j) Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.”

POR TANTO: Ordénese por la **Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico**, como por la presente se ordena lo siguiente:

Sección 1era. Se aprueba el nuevo Reglamento de Personal del Servicio de Confianza del Municipio Autónomo de Aibonito, el cual se hace formar parte integrante de esta Ordenanza.

Sección 2da. Se deroga la Ordenanza Núm. 24, Serie 2015-2016.

Sección 3era. Toda ordenanza, resolución u orden, que en todo o en parte adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

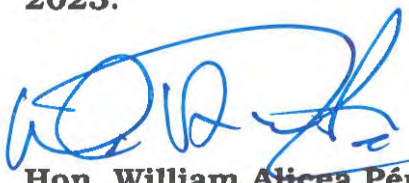
Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor a partir del 1ro. de julio de 2023.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, hoy 31 de mayo de 2023.


Hon. Gerardo Zayas Martínez
Presidente Legislatura Municipal


Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, hoy 31 de mayo de 2023.


Hon. William Alicea Pérez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 21, Serie 2022-2023, adoptada en reunión de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2023, celebrada el 31 de mayo de 2023, titulada:

PARA IMPARTIRLE SU APROBACIÓN AL NUEVO REGLAMENTO DE PERSONAL DEL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO; PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 24, SERIE 2015-2016; Y PARA OTROS FINES.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Gerardo Zayas Martínez
Hon. Guillermo N. Morales Rivera
Hon. Carmen M. Ayala Rosado
Hon. María L. Colón Berrios
Hon. Carlos A. Green Morales
Hon. Rafael E. Santos Balibrea
Hon. Alejandro López Cruz

Hon. Santos Solivan Rolón
Hon. José G. Fonseca
Hon. Humberto Cruz Fuentes
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez
Hon. Marta Díaz Soto
Hon. Wanda D. Rolón Rodríguez
Hon. Marta V. González Rodríguez

Y con el voto en contra: **Ninguno.**

Y con la inhibición: **Ninguno.**

Que la misma fue aprobada por el alcalde, Hon. William Alicea Pérez el 31 de mayo de 2023.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, el 31 de mayo de 2023.

Michelle M. Colón Rivera
Secretaria Legislatura Municipal